

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00830 00

La comunicación allegada mediante correo electrónico de data 5 de agosto de 2020, agréguese al presente plenario, para los fines legales pertinentes.

En consecuencia, se requiere al actor para que se sirva dar paso a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P., en la dirección electrónica denunciada en el libelo, indicado en el aviso el canal digital del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19426a491dcf506bca1455f37680b98c547b2530e1e7f99628fd4c3333cb8480

Documento generado en 27/10/2020 04:43:44 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**